



N°097

Fecha: agosto 22 de 2025

Para: padres de familia, acudientes y estudiantes

Asunto: pautas cierre de año escolar

Cordial saludo

En búsqueda de garantizar un cierre del año lectivo con las mejores condiciones para sus hijos, nuestros estudiantes, el Colegio de la UPB los invita a tener muy en cuenta las siguientes solicitudes respecto a las acciones durante su estadía en la institución:

1. No utilizar los espacios durante clase para asuntos distintos a los procesos de aula planeados por cada docente. Esto implica no pedir permisos, salvo por delegación de un directivo del Colegio y bajo aprobación del Consejo Académico, esto, exclusivamente para actividades bien sea académicas o de proyección.
2. Evitar las salidas al baño o el desplazamiento para préstamo de elementos de uso en el aula, estos últimos son deber de cada estudiante con el apoyo de sus familias el traerlos desde casa. En cuanto a las salidas al baño, salvo por condiciones de salud certificadas, no son necesarias puesto que el tiempo entre el ingreso a clase, los descansos y la salida para casa no superan los tiempos regulares del cuerpo humano para estos procesos fisiológicos.
3. Si por algún motivo está pendiente de presentar acciones evaluativas, estas deben programarse con antelación sin afectar la asistencia a clases de áreas diferentes a la pendiente por ser evaluada. En todo caso, si se requiere, debe contarse con el permiso por escrito con la firma del docente que aplicará la evaluación.
4. Las inasistencias diferentes a incapacidades médicas certificadas o por calamidad, no son autorizadas y deben hacerse conocer con antelación para permitir el acompañamiento institucional. Recuerden tener los respectivos soportes para validar este acompañamiento.
5. La jornada escolar incluye el proceso de Currículo Complementario, así que no se autorizan salidas anticipadas del Colegio. El seguimiento de este espacio es formativo y está incluido en los procesos evaluativos de las áreas integradas según el grado. Para los casos en los que sea absolutamente necesaria la salida anticipada, ésta debe estar avalada por el líder académico del grado.



N°097

6. El uso de celulares u otros dispositivos electrónicos sin ser planeado disminuyen la atención y el desarrollo de los procesos de aula, cuya búsqueda es el éxito académico en todo momento. Por ello, el permiso institucional se encuentra regulado por la planeación de cada área, lo cual puede y debe validarse por los líderes de área y el académico del grado. Entendiéndose, por tanto, que salvo por planeación explícita o por novedad comunicada a los líderes respectivos, el uso del celular en clase no está permitido.

Finalmente, es de vital importancia su apoyo y comprensión para el éxito académico ligado al alcance de las metas de aprendizaje, recordando que estamos en el trayecto final y cada ausencia durante una clase o jornada completa afecta directa y de forma poco favorable los procesos académicos y formativos del estudiante.

Agradecemos su compromiso.

Atentamente,

Juan Gonzalo Arboleda A.

Juan Gonzalo Arboleda Arboleda
Rector